



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.613/12

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 27 DE ABRIL DE 2012.

- Se aprobaron las actas de las sesiones -ordinaria y extraordinaria - celebradas el día 26 de marzo de 2012.

1.- Reconocer extrajudicialmente créditos, correspondientes a facturas y obligaciones del ejercicio 2011 y anteriores, no aprobadas en este ejercicio.

Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 2/2012 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2012.

Se dio cuenta de dos informes de fiscalización del Sr. Interventor de Fondos, de preceptivo conocimiento por el Pleno de la Corporación.

Se dio cuenta de un informe del Sr. Interventor sobre el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Se dio cuenta al Pleno de los informes emitidos por el Sr. Interventor de Fondos y el Sr. Tesorero, relativos, ambos, al nivel de cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Ello referido al primer trimestre de 2012.

2.- Asumir -y en un caso revocar-, por el Organismo Autónomo de Recaudación, la delegación para la recaudación de distintos recursos periódicos en diversas materias y conceptos, correspondientes a varios ayuntamientos de la provincia.

#### MOCIONES:

Se aprobaron las siguientes mociones, presentadas por los grupos que se indica en relación con los asuntos que asimismo se detallan:

- Moción del Grupo PSOE: "Campaña especial para la actualización de los padrones del IBI".
- Moción del Grupo PSOE: "Renovación del convenio de sequía con la Junta de Castilla y León y habilitación partida presupuestaria por esta Diputación."

Ávila, a 30 de abril de 2012.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.